



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0365-CU-2016

Huancayo, 16 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0001-2016-D-FCA/UNCP del 06 de enero de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 033-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; por lo que estando las actas de la Comisión Evaluadora y las Actas de Consejo de Facultad, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS SATIPO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1 LUIS ENRIQUE BAZÁN ALONSO Promovido a la categoría de Principal a D.E. con R.N. 02967-CU-2008 Puntaje Total 466.42	PRINCIPAL a D. E	A partir del 19.11.2015 hasta el 18.11.2022
2 MAGNO RUFINO CORONEL OROZCO Ratificado en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 00184-CU-2010 Puntaje Total 625.30	ASOCIADO a T.C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

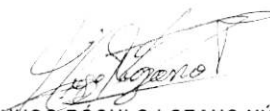
RESOLUCIÓN N° 0365-CU-2016

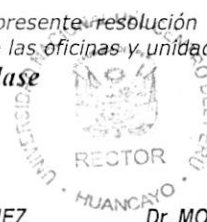
3 RUBÉN GELACIO CABALLERO SALAS Ratificado en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 00184-CU-2010 Puntaje Total 550.40	ASOCIADO a T.C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
4 JOSÉ MANUEL ALOMÍA LUCERO Ratificado en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 00184-CU-2010 Puntaje Total 469.30	ASOCIADO a T.C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
5 ANGÉLICA CASTRO GARAY Ratificado en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 00184-CU-2010 Puntaje Total 393.30	ASOCIADO a T.C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
6 NORMA NÉLIDA BELTRÁN CHÁVEZ Ratificado en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 00184-CU-2010 Puntaje Total 452.86	ASOCIADO a T.C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
7 NOÉ CHUQUILLANQUI SEDANO Ratificado en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 00184-CU-2010 Puntaje Total 247.10	ASOCIADO a T.C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
8 FORTUNATA JUDITH LLALLICO MANZANEDO Ratificada en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 1497-CU-2013, del 01.04.2012 al 31.03.2015 y cambio de régimen al trabajo de Auxiliar a T.P. (20 hrs) a Auxiliar a D.E. con R.N° 3494-CU-2014 y R.N° 3782-R-2015 Puntaje Total 326.60	AUXILIAR a D.E.	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
9 CAYO LEONIDAS PARRA VÁSQUEZ Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C con R.N. 1493-CU-2013 Puntaje Total 219.02	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.11.2014 hasta el 01.11.2017
10 SAÚL EFRAÍN ROJAS MEDINA Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C con R.N. 1320-CU-2013 Puntaje Total 595.80	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.01.2016 hasta el 31.12.2018
11 EDITH ÁNGELA VILA VILLEGAS Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 1476-CU-2013, del 15.09.2012 al 14.09.2015 y cambio de régimen al trabajo de Auxiliar a T.P. (20 hrs) a Auxiliar a T.C. con R.N° 3493-CU-2014 Puntaje Total 431.10	AUXILIAR a T.C.	A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2018

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR